



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°742.-

CASTRO, 04 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Ord. N°2006 de fecha 29.10.2021, del Servicio de Salud Chiloé; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

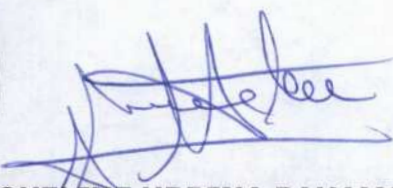
DECRETO:

APRUEBASE el Addendum Rectificadorio y Modificadorio de Convenio de Pago de fecha 14 de Septiembre 2021, suscrito entre este Municipio y el Servicio de Salud Chiloé, RUT. N°61.979.210-6, relativo a la suscripción de convenios de fortalecimiento y gestión de la Atención Primaria de Salud.

El citado documento consta de ocho cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/MI.-


Distribución:

- Administración Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Corporación Municipal de Castro.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Carpeta Convenios Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)